MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE Nº 92/10

Ciudad del Este, 05 de febrero de 2.010

Señores
MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Telef.: 061-503199
Email: mariaana_construcciones@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la ***Concurso de Ofertas Nº 19/10 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Muro en el Barrio 23 de Octubre, 3ra fracción***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ***MARIA ANA CONSTRUCCIONES.***, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5476 de fecha 27/01/10, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Recibido
5-2-010

Maria Ana Construcciones
Bº Fátima Tel.: (061) 503 199
Ciudad del Este
Ruc: 945999-5

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE Nº 93/10

Ciudad del Este, 05 de febrero de 2.010

Señores
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Telef.: 061-580010
Email: tiesaeca@activenet.com.py
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la ***Concurso de Ofertas Nº 19/10 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Muro en el Barrio 23 de Octubre, 3ra fracción***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ***MARIA ANA CONSTRUCCIONES.***, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5476 de fecha 27/01/10, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

William Wolman
3510.014
Fecha: 05/02/2010
Hora: 09:00
T.I.E S.A